



INFORME DE COMISARIO No. 001-PAF-2017

Para: Asamblea General Ordinaria de Accionistas
de la Compañía **"27 de Junio S. A."**

De: Pedro Aguilar Flores
Comisario Suplente de la Compañía "27 de Junio S. A."

Asunto: Informe de Comisario para Asamblea
General Ordinaria de Accionistas

Fecha: 01 de marzo de 2017

Antecedentes:

- a) Fui nombrado Comisario Suplente, en Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2015.
- b) Por circunstancias ajenas a la voluntad del Comisario Principal, este se ha dirigido a la Señora Gerente de la Compañía, con oficio s/n de 28 de febrero de 2017, señalando que le será imposible asistir a la Asamblea General Ordinaria convocada para el viernes 03 de marzo de 2017, por lo que solicita que sea el Comisario Suplente el que presente el Informe a la Asamblea. (Anexo 1- 2 fojas).
- c) Con la debida antelación que prescribe la Ley que rige la materia, se ha convocado a esta Asamblea General Ordinaria de accionista de la compañía "27 de Junio S. A.", incluido el Comisario Principal, Asamblea en la que se debe presentar el Informe de Comisario.

Análisis legal:

Inteligenciado de la responsabilidad que conlleva ser Comisario de una compañía, he recurrido a la Ley de Compañías, y cerciorarme de cuál es mi atribución principal, fiscalizar, en tal virtud, he dado estricto cumplimiento al artículo 274 Ibídem *"..[.]., tienen derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía."*, por tal razón, luego que me fue comunicado la imposibilidad de asistir a esta Asamblea el Comisario Principal, recurrí a los archivos de la compañía y revisé la información correspondiente sobre la actividad de la misma como de sus operaciones.

Una vez que me ha sido facilitada la información correspondiente al ejercicio económico 2016, respecto de las operaciones de la compañía, ejercí mis atribuciones prescritas en el artículo 279 de la Ley de Compañías, esto implicaba, una revisión minuciosa de las actividades, operaciones transaccionales de carácter económico, libros de actas y establecer si hay alguna anomalía en estas acciones.

Exposición del Informe:

En mi calidad de Comisario Suplente y por delegación del Comisario Principal de la Compañía "27 de Junio S. A.", presento el Informe a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la compañía de transporte pesado "27 de Junio S. A.", en los siguientes términos.



Cumpliendo con lo que dispone la Ley de Compañías en lo referente al Informe del Comisario, en mi calidad de Comisario Suplente de la compañía de transporte de carga pesada "27 de Junio S.A.", a continuación presento para vuestro conocimiento y aprobación el informe respecto al ejercicio fiscal 2016, conforme consta en el punto 3 de la convocatoria de fecha 19 de febrero de 2017, realizada en el periódico Independiente, página 7, en tal virtud y conforme con las disposiciones contenidas y señaladas en la Ley de Compañías para el Ejercicio de la Función de Comisario, el informe comprende el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

1.- Evaluación Administrativa – Financiera

Mi responsabilidad es cerciorarme que los estados financieros de la compañía, deben cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas, siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias, cumplimiento que debieron hacerlo los administradores de la compañía.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente estado de resultado integral (Anexo 2 – 4 fojas); así como los libros sociales de la compañía, y entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas.

Al respecto que los resultados del análisis y revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión que se encuentran sin ninguna novedad.

2.- Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General, por parte de los administradores de la compañía.

Revisadas las operaciones llevadas a cabo por los administradores de la compañía durante el ejercicio fiscal 2016, así como las resoluciones, disposiciones e instrucciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, puedo informar a ustedes, que los administradores han cumplido con lo que dispone las leyes y reglamentos vigentes; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados de conformidad como prescribe la Ley que rige la materia.

En tal virtud, la conclusión en este apartado, es que los administradores de la compañía se han regido de manera rigurosa al cumplimiento de la Ley, Reglamentos y Resoluciones de la Asamblea, esto implica, firmeza legal en las acciones realizadas.

3.- Procedimientos de control interno de la compañía.

Revisado y analizado los procedimientos de control interno, así mismo informo a ustedes que los mismos son adecuados para el tipo de actividad que realiza la compañía de Transporte de Carga Pesada "27 de Junio S. A.", el procedimiento cumple con requerimientos técnicos de confiabilidad y veracidad, lo cual contribuye a



gestionar información y manejo financiero administrativo confiable y eficaz de sus recursos.

4.- Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio económico 2016, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

5.- Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario Suplente, y en este caso actúo por delegación del Comisario Principal de la compañía, he verificado que la compañía legalmente representada por la Gerente General y el Presidente, en calidad de administradores, han cumplido la Ley de Compañías y más estamentos legales vigentes. Informe que lo hago al amparo de lo prescrito en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

6.- Respecto a las cifras presentadas en los estados financieros registrados en los libros contables.

Revisados los libros de contabilidad de la compañía, los comprobantes de ingreso y egreso de las operaciones realizadas y en igual forma los estados financieros del ejercicio económico correspondiente al año 2016, se verificó que todas las operaciones y registros contables han sido efectuados siguiendo las normas contables de información financiera, las mismas que se ajustan a los registros y las normas de buena administración, incluso, esto fue corroborado por el Contador de la compañía de quien me asistí para estos temas contables y financieros, que podrán verlos reflejados en el Informe que presentará la señora Gerente.

7.- Informe sobre el cumplimiento de obligaciones con el Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y personal.

Revidado los movimientos económicos se ha podido evidenciar que la compañía se encuentra al día en las obligaciones tanto tributarias, laborales y de seguridad social de los dependientes (trabajadores y empleados).

Cabe resaltar que en el SRI instituyó una inspección rigurosa a la Compañía, producto de una denuncia por parte de un accionista, tema que se conoció en Asamblea General de Accionistas, y los resultados producto de la intervención del SRI, determinaron que la situación de la compañía es clara y no encontraron novedad alguna, lo que abaliza que la administración financiera y contable es saludable desde todo punto de vista.

8.- Recomendaciones.

En consideración a lo expuesto de manera objetiva, y con el ánimo de fortalecer el crecimiento y desarrollo de la compañía, en mi calidad de Comisario Suplente, me permito recomendar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas:

- a) Que se apruebe la gestión administrativa y económica de la actividad de la compañía, correspondiente al ejercicio 2016.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA

"27 de junio S.A."

RUC: 2191715589001

Creada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. S.C.IJ.DJC.Q.10.00065 5

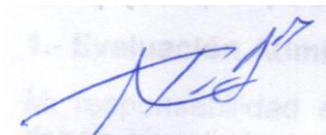
Resolución del Permiso de Operación No. 006-CPO-021-2010-CNTTTSV



- b) Que se apruebe los estados financieros correspondiente al ejercicio 2016, que indican los rubros y montos mismos que están de acuerdo a las leyes y conforme a las políticas de la compañía.

Particular que informo en esta Asamblea General de Accionistas, para análisis y aprobación.

Atentamente,



Pedro Aguilar Flores
Comisario Suplente